	Código:
TIC	Versión:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

Es el documento que contiene el análisis integral de los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero del proyecto de inversión, solicitado por la secretaría técnica de los órganos colegiados de administración y decisión para la asignación de la inversión regional en cabeza de las regiones - OCAD Regional o del OCAD Paz.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: parágrafo 4 del artículo 35, artículo 57 (parágrafo 1°), 58 (parágrafo)
Decreto 1821 de 2020: artículos 1.2.1.2.8. (parágrafo 6°), 1.2.2.2.1., 1.2.2.2.2, 1.2.4.2.1.
Acuerdo Único del SGR o normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	Implementación de zonas digitales de acceso público gratuito en el municipio de Mutatá de la Subregión Urabá Antioqueño del departamento de Antioquia				**CÓDIGO BPIN:**	**20251301010355**	
NÚMERO DE REVISIÓN:	4	**CATEGORÍA DEL PROYECTO:**	**Infraestructura**	Si	**FASE DEL PROYECTO:**	Fase III-Factibilidad	
			Dotación	No			
			Servicios	Si			
REGIÓN SGR:	Región Eje Cafetero	**ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:**	Mutatá		**EJECUTOR PROPUESTO:**	Municipio de Mutatá	
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Antioquia				**MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:**	Mutatá	
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Tecnologías de la información y las comunicaciones	**SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:**	Tecnologías de la información y las comunicaciones		**SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:**	Tecnologías de la información y las comunicaciones	
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	OCAD Paz	**TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):**	24		**PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):**		
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :	$ -	**VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :**	$ -	**VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):**	$ 523.512.700,33	**VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):**	$ 176.000.000

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			**OTRAS FUENTES**			
VALOR	**ASIGNACIÓN**	**BIENIO**	**ENTIDAD**	**FUENTE**	**VALOR**	**VIGENCIA**
$ 6.851.660.582,00	Asignación para la paz	2025-2026	Mutatá	Propios	$ 10.000.000,00	
TOTAL SGR		**$ 6.851.660.582,00**	**TOTAL OTRAS FUENTES**		**$**	**10.000.000,00**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		**$ 6.861.660.582,00**				

Fecha de solicitud de Concepto Técnico Único Sectorial:	**21/01/26**	**Fecha de emisión de Concepto Técnico Único Sectorial:**	**6/02/26**

CTUS PREVIOS EMITIDOS

Número de CTUS previos emitidos	3	**CTUS**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
		Fecha de emisión	**11/07/25**	**19/09/25**	**9/12/25**	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Incrementar los niveles de acceso a internet del municipio Mutatá en la Subregión Urabá Antioqueño, departamento de Antioquia.
DESCRIPCIÓN GENERAL:	El proyecto está orientado a la instalación, puesta en marcha y promoción de la infraestructura necesaria, para la prestación del servicio de acceso a Internet a la comunidad (transeúntes, estudiantes, turistas y el público general) a través de los siguientes servicios: Cada Zona WiFi contará con el servicio de enlace a Internet con Reúso. Dicho servicio debe contar con las siguientes características mínimas: • Operación del servicio: 24 horas los 7 días de la semana. • Veinte (20) Zonas WiFi-rurales en el municipio de Mutata. • Niveles de servicio con disponibilidades del 97% para las Zonas WiFi. • Enlace a Internet a través de servicio satelital LEO con 40 Mbps Descarga, 8 Mbps Carga y 2Tb de prioridad para cada una de las zonas digitales. • Redundancia en el canal internacional. • Configuración y soporte de AP. • Disponibilidad de un punto de red Ethernet 10/100 base T en el extremo de la conexión. • Conectividad mediante servicio satelital. Se adelantarán las siguientes actividades: • Instalar sistema de respaldo de energía fotovoltaica para zona digital wifi (ZDW) • Instalar, Configurar y Poner en Funcionamiento de la zona digital wifi (ZDW) • Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la la zona digital wifi (ZDW) • Suministrar la conectividad de la zona digital wifi (ZDW) • Implementar mesa técnica de ayuda y soporte • Realizar talleres de apropiación social de las TIC para las Zonas Digitales Wifi (ZDW) • Realizar la divulgación, promoción y difusión. • Apoyo a la supervisión • Interventoría

				Proyecto presentado por grupo étnico :			**Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:**		
POBLACIÓN AFECTADA:	8.660	**POBLACIÓN OBJETIVO:**	8.660	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				NO	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial	**No Aplica**	**Población**	**No Aplica**	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)	**No Aplica**

REQUISITOS

REQUISITOS GENERALES

Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**

Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización, unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv) precios de referencia del sector. Para su estimación se deberá tener en cuenta los costos directos (productos, servicios, materias primas, transportes, entre otros) e indirectos (desglose del AIU, del factor prestacional y/o multiplicador, detalle de la interventoría y/o apoyo a la supervisión, permisos, licencias, entre otros), según aplique, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto y sector. Los gastos de legalización asociados al proyecto deben estar desglosados y excluir aquellos de competencia de los contratistas de obra o interventoría. Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo. Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.	**No cumple**	1. En el Archivo pdf denominado 1. Presupuesto Mutatá y Excel denominado: 2. Presupuesto Mutatá, las hojas de: Presupuesto MGA y Cronograma Físico-Financiero no se encuentran firmadas por el Profesional competente responsable de su elaboración. Corregir e incluir fecha de elaboración. No Subsanado. No se relaciona el cargo y el tipo de vinculación con la entidad territorial. 2. Se solicita confirmar si el Municipio no tiene Resolución de Honorarios porque anexaron la del Ministerio de Trabajo. No Subsanado. Se recomienda adjuntar resolución vigente o proyectar con IPC al año 2026. 3. Se evidencia que las cotizaciones presentadas algunas, no contienen NIT de la empresa, RUT, no vienen firmadas por el representante legal, se recomienda que para todas las cotizaciones se aporte el RUT de la empresa, certificado de Cámara de comercio vigente (menor a 30 días) y pantallazo del RUTIC para los oferentes del servicio de conectividad. No Subsanado. Se recomienda realizar el estudio de mercados con empresa de la zona, no se entiende por que la admimistración e interventoría se esta cotizando con empresas de Barranquilla. 4. Se recomienda que en el Excel del presupuesto se incluya una hoja de cálculo con el estudio de mercado consolidado y firmado por el profesional competente con su respectiva fecha. No Subsanado. 5. Se recomienda que en el estudio de mercado se incluya una columna que refleje el valor promedio. No Subsanado. No se relaciona el cargo y el tipo de vinculación con la entidad territorial. del funcionario que avala el estudio de mervados 6. Se recomienda que en el Excel del presupuesto general se discriminen cuales actividades corresponden a CAPEX y cuales a OPEX. No Subsanado. Se recomienda incluir en el presupuesto de la MGA, así mismo desagregar por vigencia de financiación cada insumo acorde con la cadena de valor de la MGA. 7. Se sugiere trasladar el documento estudio de mercado que se encuentra en la carpeta 02 REQUISITOS GENERALES FASE III - 2.1 ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PDF numeral 7 a la carpeta presupuesto. Subsanado. 8. De acuerdo al requisito "Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo." Se recomienda incluir el costeo realizado o certificación de no aplicación de los mismos. No Subsanado. La certificación no relaciona PMT ni el SST. 9. Dentro del presupuesto y las cotizaciones presentadas no se identificó el desglose del personal para adelantar los talleres y la divulgación, así como en la dedicación al proyecto. No Subsanado. Debe cuantificarse de manera individual haciendo referencia a si el ítem de pago es mensual, quincenal o por taller incluido duración, además de relacionarse la de dedicación al proyecto. 10. El número de talleres relacionado en el Anexo técnico difiere de las cotizaciones presentadas. No Subsanado. 11. Se sugiere especificar en las cotizaciones presentadas el cálculo del IVA, No es claro en los ítems en los cuales corresponde. Subsanado 12. El número de talleres relacionado en el Anexo técnico difiere de las cotizaciones presentadas. Subsanado. 13. Se recomienda a la entidad realizar un estudio de mercados con posibles oferentes que tengan capacidad tecnológica en su territorio, garantizando la idoneidad para la prestación de los servicios y precios de mercado acordes con la región. No Subsanado. 14. El cronograma contempla hacer desde el mes 5 los 24 mantenimientos preventivos pese a que en el mes 4 se finaliza la instalación del 50% de las ZW, por lo tanto, no es coherente iniciar los mantenimientos preventivos al mes siguiente de su instalación, lo que tampoco concuerda con el documento técnico y con el presupuesto. Esto cambia el presupuesto y su programación. Subsanado. 15. El costeo de la conectividad inicia en el mes 5 para las 24 ZW, sin embargo se evidencia en el cronograma financiero pago de recursos en el mes 3 de la actividad de instalación de zonas digitales, se recomienda dejar el cronograma fisico con los colores de los meses de realización, sin embargo el cronograma financiero únicamente con los meses respectivos del pago de la actividad para la mesa técnica. Subsanado. 16. El documento estudio de mercado contiene las mismas tablas relacionadas en el presupuesto, pero no hace una descripción de cómo se realizó la convocatoria de las empresas a cotizar y cuales fueron los criterios para la cotización, tampoco se encuentra un análisis financiero y económico de las cotizaciones. Por último, el documento no viene membreteado y firmado por la alcaldía que certifique su autenticidad. No Subsanado. 17. El valor de la interventoría no coincide con la focalización, la MGA y el documento técnico del proyecto. 18. Se recomienda al ente territorial mínimo realizar dos estudios de mercados cada uno con sus respectivas 3 cotizaciones con empresas cuyo objeto social y actividades económicas sean afines a la actividad a cotizar y estén ubicadas en la región, para ello se debe contar con al menos un estudio de mercados para la ejecución del proyecto y otro para las actividades de interventoría y/o administración. 19. Las cotizaciones presentadas no discriminan o contienen las especificaciones técnicas de los equipos de acuerdo con el estudio de mercado realizado. 20. En el estudio de mercados y análisis de precios unitarios para la actividad del sistema fotovoltaico no se refleja incluido el poste, los accesorios y elementos de uso final para instalación y sujeción de los gabinetes, paneles solares y punta captadora en el poste o mástil. 21. Las especificaciones relacionadas en el estudio de mercado NO concuerdan con las solicitadas en el anexo técnico para cada actividad, ejemplo: Baterías de GEL vs Litio. 22. Se incorporan nuevas empresas cotizantes, sin embargo se observa que el valor cotizado por la empresa MEGATIC (versión 2) y la empresa MEDIACAST BANDA ANCHA cotizan exactamente el mismo valor para los ítems 1.1.2. Inst ZDW, 1.1.3. Mantenimiento ZDW 23. Los ítems 1.1.1 Instalación del Sistema (aumento del 9 %),, 2.1.1 Talleres (aumento del 12 %) y 2.1.2 Divulgación (aumento del 12 %) presentan incrementos en comparación con la versión 2 revisada. No resulta claro el motivo de estos aumentos por encima del IPC proyectado 2025 24. Se sugiere actualizar con fechas al año 2026 el RUT y pantallazo RUTIC de las empresas cotizantes, toda vez que unas presentan documentación del año 2022,2023 y 2024. 25. Se recomienda a la entidad realizar un estudio de mercados con posibles oferentes que tengan capacidad tecnológica en su territorio, garantizando la idoneidad para la prestación de los servicios y precios de mercado acordes con la región. 26. El presupuesto está firmado por un Ingeniero de sistemas, no se evidencia que sea firmado por el profesional competente de la entidad que aval el presupuesto o presenta el proyecto, se recomienda inculir el cargo o relacion con entidad que avala el presupuesto. 27. Se recomienda rveisar los APU presentados y llevarse a valores unitarios cada elemento en la cantidad, por ejemplo si son 20 zonas digitales wifi se requieren 40 paneles solares. 28. Se recomienda revisar los valores unitarios de los elementos Panel solar, bateria, poste, inversor, gabinete, tablero, cableados, enrutador, servicio de firewall, modem satelital. 29. Se recomienda sacar de los APU 1.1.1 y 1.1.2 los cotos asociados con elementos mensuales de OPEX. 30. Se recomienda replantear el APU 1.1.4 porque el costo excede en 6 veces el valor mensual del RFI con el que cuenta la dirección, asi mismo aclarar la pertinencia de cobrar costos de conexión de servicio y sincronización de AP de manera mensual. 31. Se recomienda revisar los costos y actividades del APU 1.1.5 Adquirir, instalar y operar software de gestión de tickets (Habilitar canales de atención, Implementar base de conocimientos, Monitoreo y análisis de alertas, Generación de informes mensuales, Soporte técnico). 32. Se recomienda cálcular los APU 2.1.1 y 2.1.2 de forma unitaria para la unidad de medidad y la cantidad total se debe proyectar en la hoja de presupuesto genera.
Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	**Cumple**	Se encuentra certificado suscrito por Jorge Enrique Ortiz Palacio - Alcalde Municipal, suscrito el 14 de enero de 2026.
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	**No cumple**	1. Se recomienda revisar la cantidades de las Caracterísicasde la población Etaria el total de número de personas no coincide con la Población Objetivo. Subsanado. 2. Se recomienda incluir las coordenadas del sitio en indicar la descripción del lugar (cancha, parque, plaza) en la localización de la alternativa de solución. Subsanado. 3. Se recomienda unificar el análisis de riesgo de la MGA con el descrito en el documento técnico. Subsanado. 4. Se recomienda incluir riesgos asociados con temas sociales y climatológicos. Subsanado. 5. Se sugiere validar la matriz de riesgos de la MGA en cuanto a la probabilidad y en especial a los efectos y las medidas de mitigación, ya que las planteadas son previenen la materialización del riesgo. Subsanado. 6. Se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas al presupuesto, anexos tecnico del proyecto y documento técnico del proyecto. 7. El porcentaje de penetración de acceso a Internet en Mutatá, Antioquia, alcanza apenas el 9,35%, según el boletín trimestral de las TIC correspondiente al cuarto trimestre de 2024. Esto indicadores de referencia se debe actualizar al último boletín trimestral del 2025.Subsanado 8. El objetivo 1 Incrementar la promoción y apropiación para el uso efectivo de las TIC, presenta el indicador de Zonas digitales instaladas con meta de 20 y el objetivo 2 Incrementar zonas acceso público de internet gratuito presenta el indicador Personas sensibilizadas en el uso y apropiación de las TIC y meta de 1200 personas. La relacion de los objetivos e indicadores no son consistentes, se recomienda revisar y ajustar. 9. Teniendo en cuenta el segundo informe trimestral del boletin TIC el indice de penetración de Mutatá es del 9.35%, el pryecto presenta un indicador de objetivo "Incrementar la penetración de accesos fijos a internet en el municipio de Mutatá" con meta de llegar a un indice de 0.13%, lo cual no es consistente con la linea base de 9,35%. Se recomienda revisar y ajustar
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	**Cumple**	Se encuentra certificado en carpeta /2.CERTIFICACIONES GENERALES/1. G304 Certificado no otras fuentes, en el cual se CERTIFICA qué las actividades que se pretenden financiar con recursos SGR - Proyecto de inversión no han sido financiadas con otras fuentes ni están siendo financiadas con otras fuentes de recursos expedido por: Jairo Enrique Ortiz Palacios alcalde del Municipio de Mutatá de fecha 28 de octubre del 2025.

Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes.	**No cumple**	Se encuentra certificado en carpeta /2. CERTIFICACIONES GENERALES/2. G305 Certificado POT en el cual se CERTIFICA que el proyecto de inversión está acorde según el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) vigente expedido por: Jairo Enrique Ortiz Palacios alcalde del Municipio de Mutatá de fecha 28 de octubre del 2025. Sin embargo este no hace referencia el uso de suelo de los 20 predios donde se pretende implemtar las 20 ZDW son aptos o acordes con el EOT y la implementacion de las ZDW
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada. El diagnóstico, antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georreferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad.	**No cumple**	1. Se recomienda que en numeral 4.3 del documento técnico se ordenen las descripciones de las causas tal cual están en la MGA. Subsanado. 2. Se recomienda unificar en la identificación de los participantes de la MGA con la del documento técnico. Subsanado. 3. Se recomienda unificar el análisis de los participantes de la MGA con la del documento técnico. Subsanado. 4. Se recomienda unificar el análisis de riesgo de la MGA con el descrito en el documento técnico. Subsanado. 5. Se recomienda incluir riesgos asociados con temas sociales y climatológicos. Subsanado. 6. Se sugiere unificar el porcentaje de penetración de conectividad al boletín TIC vigente en todos los documentos. Subsanado. 7. Se recomienda detallar la metodologia para el calculo del incremento de penetración propuesto en el proyecto y su consistencia con la meta de zonas wifi y el índice de penetración del municipio del último boletín TIC. Subsanado. 8. Se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas a la MGA, documentos técnicos, presupuesto y Diagnostico puntos de localización. 9. Teniendo en cuenta el segundo informe trimestral del boletin TIC el indice de penetración de Mutatá es del 9.35%, el pryecto presenta un indicador de objetivo "Incrementar la penetración de accesos fijos a internet en el municipio de Mutatá" con meta de llegar a un indice de 0.13%, lo cual no es consistente con la linea base de 9,35%. Se recomienda aclarar la meta del indicador objetivo y presentar el detalle de cuanto aporta (%) el proyecto de incremento en el indice de pentración. 10. La oferta y demanda no es consistente con el segundo informe trimestral del boletin TIC, se recomineda revisar y ajustar.
Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar: a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Única de Registro - VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables. b) Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021.	**Cumple**	Se encuentra Certificado en donde se evidencia que las zonas objeto de intervención, son de uso público, por lo tanto, se acredita la posesión sana, regular, pacifica e ininterrumpida de los bienes, por más de cinco (5) años. Igualmente, se acredita que no existen procesos pendientes sobre la posesión en dichos bienes. Certificado expedido por:Jairo Enrique Ortiz Palacios alcalde del Municipio de Mutatá de fecha 14 de enero del 2026.
Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga: el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del presente Acuerdo, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	**No cumple**	1. Presenta certificado de sostenibilidad "Certificado sostenibilidad"+E57 alcalde del Municipio de Mutatá de fecha 14 de enero del 2026 en donde certifica que garantizará la operación y funcionamiento de los bienes y servicios entregados con el proyecto de inversión. y el documento " 1- Anexo 7 Formato plan de Sostenibilidad".
Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis, o en su defecto, se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	**Cumple**	Se presenta análisis de riesgos de desastres, en la carpeta 2.1. ANALISIS DE RIESGOS. matriz análisis de riesgos desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012.
Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas.	**No cumple**	1. Se anexa el plano de localización e implementación de infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada. Sin embargo la visualización de las coordenadas es ilegible se recomienda ajustar para su correcta visualización.Subsanado. 2. No se encuentra anexo archivo kmz del proyecto, que contengan la ubicacion detallada de las Zonas Digitales. Subsanado. 3. Se recomienda revisar las observaciones realizadas en las ubicaciones seleccionadas.
Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte.	**Cumple**	Se presenta certificación - 1- G311 Certificado cofinanciación -firmado por el alcalde municipal Jairo Enrique Ortiz Palacios de fecha 14 de enero de 2026 , en el que manifiesta manifiesta su intención de cofinanciar el proyecto mencionado, en tal sentido, la entidad expresa su voluntad de aportar recursos financieros por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE LEGAL COLOMBIANA ($10.000.000).
Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecución de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la culminación de las etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de las etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación. Para efectos del presente requisito, se entiende como obra por etapas aquella que se desarrolla con entregas parciales habilitadas y funcionales.	**No Aplica**	No aplica, el proyecto NO CONTEMPLA ejecución por etapas.
Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este. Cuando el prestador del servicio público sea el mismo municipio, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de esa entidad en la cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad o cómo se va a garantizar la prestación del servicio.	**Cumple**	El proyecto cuenta concertificación firmada por el alcalde municipal Jairo Enrique Ortiz Palacios If de fecha 14 de enero de 2026 en la que certifica que los predios donde se instalarán las Zonas Digitales WiFi (ZDW) no requieren la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica para su funcionamiento y operación. Lo anterior, en razón a que cada Zona Digital WiFi contará con un sistema energético autónomo, compuesto por solución fotovoltaica con respaldo mediante UPS, el cual ha sido técnicamente dimensionado para garantizar la operación continua (24/7) de los equipos de telecomunicaciones asociados al servicio de conectividad, sin dependencia de la red eléctrica interconectada.
SELECCIONAR REQUISITOS GENERALES ADICIONALES FASE III		
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
Requisitos generales para proyectos de inversión en Fase III que contemplen componentes de infraestructura.		

1. Estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorias de diseño y cálculo con conclusiones y recomendaciones, según el tipo y complejidad del proyecto de inversión y acorde con los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas sectoriales que apliquen, el alcance del proyecto y según los definidos por el Ministerio rector (anexos requisitos sectoriales). El informe topográfico deberá tener en cuenta la planimetría y altimetría, y presentar: la calibración de equipos, las carteras topográficas e indicar los puntos de amarre haciendo uso de las coordenadas implementadas por el IGAC. Adicionalmente, según aplique, se deberá aportar la batimetría (intervenciones en cuerpos de agua) y oceanografía (intervenciones en océanos). Los estudios ambientales deberán cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 - Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y/o con la Resolución 2335 de 2022 - Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero y modos marítimo y fluvial del INVIAS, según corresponda.	**No cumple**	1. El anexo técnico presentado no cumple con los criterios de MINTIC, por lo cual se recomienda no presentar documentos con logos e imágenes del Ministerio. Subsanado 2. Se debe incluir un documento diagnostico con los puntos georreferenciados y fotografías donde se van a instalar las zonas digitales WiFi. Subsanado. Se recomienda revisar los sitios de ubicación y describir en el documento diagnostico el tipo inmueble que se va a intevenir con la instalación de la zona wifi teniendo en cuenta que debe ser de uso público. El documento debe venir suscrito por un funcionario del municipio de mutatá. Subsanado. 3. Se recomienda unificar las especificaciones técnicas de la batería del sistema fotovoltaico en el estudio de mercados, analisis de precios unitario+E63s y anexos técnicos. Subsanado 4. Se recomienda detallar en la actividad del sistema fotovoltaico la estructura que soportará los paneles solares. Subsanado. 5. Se recomienda revisar y ajustar si las caracteristicas tecnicas del Gabinete permite almacenar las baterias. NO SUBSANADO. El gabinete propuesto tiene dimensiones de 0,8 m × 0,5 m × 0,2 m, debiendo considerarse que en su interior deben alojarse el controlador, inversor, protecciones y una batería de litio de 48 Vdc / 200 Ah. Las baterías de este tipo presentan dimensiones aproximadas de 65-68 cm de largo, 44-47 cm de ancho y 23-25 cm de alto, por lo que existe una posible incompatibilidad dimensional con el gabinete propuesto. Se recomienda verificar las dimensiones reales de las baterías cotizadas y revisar la compatibilidad con el gabinete propuesto, asegurando una correcta instalación y operación de los equipos. 6. Se recomienda definir el detalle de la ubicación de las zonas digitales debido a que en el anexo técnico mencionan que en el numeral de 2.11 Mesa Tecnica y Soporte: Los usuarios de las instituciones educativas lo que define que los puntos estarán instalados solo en instituciones educativas pero en el documento técnico en el numeral 10.3 Localización mencionan que: Se ubicaran en parques plazas o plazoletas publicas. No Subsanado. Revisar el numeral 2 de la presente lista.Subsanado revisar la numeración. 7. Se recomienda revisar la pertinencia de instalar una antena Wifi teniendo en cuenta que, el sistema Wifi propuesto va a contener 2 AP. revisar. En las especificaciones técnicas relacionadas en el estudio de mercados no se eviencia la antena Wifi relacionada en el anexo técnico. No subsanado. Revisar documento tecnico tabla1 4 y 15 dimensionamiento del sistema fotovoltaico. 8. Se recomienda revisar el cálculo del sistema de energía alternativa presentado en el documento técnico, numeral INFRAESTRUCTURA ELECTRICA INSTALAR, toda vez que en la descripción se menciona que el sistema alternativo va a ser OFF GRID, sin embargo, en la descripción de los equipos del mismo, el inversor sugerido es ON GRID. No Subsanado. Se ven especificaciones de multiples elementos ONGRID. 9. Se sugiere revisar la potencia requerida que se muestra dentro del cálculo del inversor ya que esta no concuerda con la potencia calculada del sistema. Subsanado 10. Se sugiere revisar la cantidad de paneles solares a instalar en cada zona wifi teniendo en cuenta que, en el documento técnico se menciona dentro del numeral 11.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ALTERNATIVA, en la pág 20, la cantidad de 1 panel solar, sin embargo, en el presupuesto, en la pestaña 1.1.1 Inst Sistema, se menciona que se van a instalar 2 paneles solares por zona wifi.Revisar. Subsanado. 11. Si el sistema fotovoltaico es ONGRID, Se recomienda que la UPS suminstrada tenga la carácterística de híbrida teniendo en cuenta que en el documento 5. DIAGNOSTICO ZDW.pdf, se indica que los 20 sitios, cuentan con energía en sitio. No Subsanado . 12. Se recomienda revisar las caracteristicas del puerto LAN del AP y del enrutador ya que en el ap se menciona 10/100/1000/10000, y en el enrutador aparece 10/100/1000. No Subsanado. 13. Se sugiere unificar el indicador de disponibilidad para el proyecto toda vez que en el anexo técnico se indica que la disponibilidad es de 95% en el capitulo 1.3 y en los demas documentos se menciona que el indicador es del 97%. Subsanado 14. Se recomienda revisar las distancias de las siguientes zonas wifi toda vez que se evidencia que las mismas se encuentran a menos de 200 metros de distancia una de otra: chado arriba -chado la raya, pavarando grande punto 2 y pavarando grande punto 3. No subsanado.No anexan KMZ que permitan verificar.Subsanado 15. Se recomienda revisar en el documento 1-anexo técnico.pdf los sitios de ubicación de las zonas wifi y la población objetivo ya que se evidencia en el documento que el proyecto va dirigido a instituciones educativas. No subsanado. Presenta documento "4 - diagnostico puntos de localización.pdf", para las zonas digitales se recomienda: Evidencias fotográficas, mínimo 2 fotos, máximo 4 fotos, una panorámica del sitio en donde se evidencie el predio en donde se pretende instalar la infraestructura de las ZDW, otra donde se especifique el sitio en donde se van a ubicar los equipos. No Subsanado En el documento diagnóstico no se logra evidenciar con claridad que los predios cumplan con las condiciones mínimas establecidas para ZDW, zonas públicas de más alta afluencia de población o concurrencia donde la comunidad pueda beneficiarse del servicio zonas digitales de acceso público gratuito. Se recomienda ampliar la información y dar claridad de los predios y localización de los puntos presentados: Punto 12
2. Planos legibles con sistema de georreferenciación vigente. Deberán contemplar, según aplique, plantas, cortes, fachadas, alzados, isométricos, detalles constructivos para todas las especialidades y estar relacionados en un documento guía.	**No cumple**	1. Se recomienda incluir un documento diagnóstico con los puntos georreferenciados y fotografías donde se van a instalar las zonas digitales WiFi. No Subsanado. Presenta documento "4 - diagnostico puntos de localización.pdf", para las zonas digitales se recomienda: Evidencias fotográficas, mínimo 2 fotos, máximo 4 fotos, una panorámica del sitio en donde se evidencie el predio en donde se pretende instalar la infraestructura de las ZDW, otra donde se especifique el sitio en donde se van a ubicar los equipos. Subsanado En el documento diagnóstico no se logra evidenciar con claridad que los predios cumplan con las condiciones mínimas establecidas para ZDW, zonas públicas de más alta afluencia de población o concurrencia donde la comunidad pueda beneficiarse del servicio zonas digitales de acceso público gratuito. Se recomienda ampliar la información y dar claridad de los predios y localización de los puntos presentados: Punto 2. VEREDA CAUCHERAS PUNTO 2 - ubicado en un andén la calle. Subsanado casa adulto mayor Punto 8. VEREDA VILLA ARTEAGA - ubicado en la entrada a la placa huella. Subsanado Casa comunal Punto 13. VEREDA PORROSO – Espacio público ubicado en un andén. Subsanado Casa comunal Punto 14. VEREDA CHADO ARRIBA PUNTO 1 - Predio en la berma o en orillas de un camino destapado. Subsanado Parque infantil Punto 16. VEREDA LEONCITO PUNTO 1 - Registro fotográfico de predio sin techo, se evidencia mal estado y abandono de la infraestructura. Subsanado Casa comunal Punto 19. VEREDA PARAVANDO GRANDE PUNTO 3 - predio húmedo o en inundación. Subsanado Parque Infantil No anexan kmz que contengan la ubicacion de las ZDW que permita validar la información presentada en documento "2-Plano de Localizacion.pdf" Subsanado Punto 12 2. Se recomienda revisar len las cotizaciiones las ca racteristicas de los Poste o mástil establecidas en el anexo técnico y documento tecnico las cuales no describen las mismas caracteristicas. 3. Se recomienda revisar la cantidad y valor de los modulos fotovoltaicos estimados en el presupuesto por zonas Wifi ya que difiere de los establecidos en el numeral Actividad 1.1.1 Instalar sistema de respaldo de energía fotovoltaica para zona digital wifi (ZDW). "Paneles solares: 2 Módulos fotovoltaicos policristalinos de 550 W - "grade A" Tolerancia positiva de 0/+3%. ". y revison de las cotizaciones presentadas.
3. Certificación expedida por el representante legal o el jefe de planeación o quien haga sus veces, de la entidad que presenta el proyecto, en la que conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados por el diseñador del proyecto con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia.	**No cumple**	Se adjunta certificación en la carpeta 4.1 CERTIFICACIONES. G316 Que los documentos técnicos, financieros, diseños, estudios y planos originales del proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS DIGITALES DE ACCESO PÚBLICO GRATUITO EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ DE LA SUBREGIÓN URABÁ ANTIOQUEÑO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", con código 20251301010355, se encuentran debidamente firmados, con las matrículas de los profesionales competentes, certificado de vigencia y reposan en la sede de la Secretaría de Planeación del municipio de Mutatá. Suscrita por el alcalde municipal JAIRO ENRIQUE ORTÍZ PALACIOS de fecha 14 enero 2026. Se anexa MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD suscrito por JAIR EMILIO CARUZO DOMINGUEZ, identificado con C.C. No. 1.063.153.921 en calidad de INGENIERO DE SISTEMAS, con matrícula profesional No. 22255-372737, y certificado de vigencia del 4 noviembre de 2025. Se recomienda actualizar el certificado de vigencia menor a 30 días.
4. Memorial de responsabilidad profesional para cada una de las especialidades incluidas en el proyecto, en el cual conste el cumplimiento de la normativa y reglamentos vigentes en la elaboración de los estudios y diseños, así como la aplicación de las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, cuando aplique, y que estos no pueden ser modificados sin su autorización una vez sea viabilizado el proyecto.	**No cumple**	Se anexa MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD suscrito por JAIR EMILIO CARUZO DOMINGUEZ, identificado con C.C. No. 1.063.153.921 en calidad de INGENIERO DE SISTEMAS, con matrícula profesional No. 22255-372737, y certificado de vigencia del 4 noviembre de 2025. Se recomienda actualizar el certificado de vigencia menor a 30 días.Dentro de la información cargada se incluye documento de memorial de responsabilidad profesional para cada una de las especialidades incluidas en el proyecto. No se identifica memorial de responsabilidad de otros profesionales.
Requisitos generales para proyectos de inversión en Fase III que contemplen componentes de capacitación		

1. Plan de capacitación, contenido, horas destinadas a cada uno de los componentes formativos o de asistencia técnica que sean definidos, y perfil detallado de los capacitadores	**No cumple**	Se incluye un plan de capacitación en el capitulo 3.1.1.2 del anexo técnico (página 27) "Plan de Promoción y Apropiación". 1.Se incluye un plan de capacitación en el capitulo 3.1.1.2 del anexo técnico (página 27) "Plan de Promoción y Apropiación". No Subsanado. Se evidencia discrepancia en la información consignada en el presupuesto y en el documento técnico,anexo técnico y plan de capacitación, toda vez que en el presupuesto se contempla la realización de 90 talleres y en el documento técnico y en el anexo técnico se establecen 40 talleres mientras que en el plan de capacitación se establecen 62 talleres. SUBSANADO 2. Se recomienda revisar la meta de personas a sensibilizar con la capacitación teniendo en cuenta que en la MGA y el documento técnico se indica que la meta es de 2000 personas y en el plan de capacitación se indica 3500 personas. No subsanado 3. Presenta el documento "1 - plan de capacitación.pdf", en la página 3 indica que son 62 talleres presenciales, 3500 personas beneficiadas, 57 participantes en promedio por taller, 3500/62= 56,45 y 4 horas de duración por taller: 4h*62 talleres=248 horas en total. Sin embargo, en la página 8 presenta el ítem 5.1 Material impreso de soporte (cartilla) refieren 45 materiales por capacitación, Cada taller contará con 50 materiales impresos para los participantes y formación de 2.000 personas. En la página 9 presenta una cantidad de 50 refrigerios que n o es concordante con la relación de participantes en los talleres. SUBSANADO se elimino texto. - No es clara la información del material impreso en relación con los participantes en los talleres y cantidad de personas capacitadas. SUBSANADO - No es clara la relación de talleres (62) con la cantidad de ZDW, como se calcularon la cantidad de talleres por ZDW. SUBSANADO se elimio el texto. 4. Se recomienda revisar la articulación del anexo técnico con el plan de capacitaciones y el analisis de precios unitarios.

REQUISITOS SECTORIALES		
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
7.12.1 Proyectos de infraestructura de conectividad a internet en sedes públicas y oficiales, así como proyectos de entrega de terminales.		
El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener, además, lo señalado en esta disposición: a. La infraestructura eléctrica en sitio y del fluido eléctrico a instalar o existente, en la que se indique si es o será proporcionado mediante la Red Nacional de Interconexión o a través de medios alternativos, así como la existencia de fuentes de energía de respaldo para la red eléctrica. b. La infraestructura de redes TIC a instalar y las existentes. c. Las estaciones de trabajo a instalar o la existentes. Para el caso de las instalaciones existentes indicar cuántas permiten la funcionalidad del servicio de conectividad a internet.	**No cumple**	1. El anexo técnico presentado no cumple con los criterios de MINTIC, por lo cual se recomienda no presentar documentos con logos e imágenes del Ministerio. Subsanado 2. Se debe incluir un documento diagnostico con los puntos georreferenciados y fotografías donde se van a instalar las zonas digitales WiFi. Subsanado. Se recomienda revisar los sitios de ubicación y describir en el documento diagnostico el tipo inmueble que se va a intevenir con la instalación de la zona wifi teniendo en cuenta que debe ser de uso público. El documento debe venir suscrito por un funcionario del municipio de mutatá. Subsanado. 3. Se recomienda unificar las especificaciones técnicas de la batería del sistema fotovoltaico en el estudio de mercados, analisis de precios unitario+E63s y anexos técnicos. Subsanado 4. Se recomienda detallar en la actividad del sistema fotovoltaico la estructura que soportará los paneles solares. Subsanado. 5. Se recomienda revisar y ajustar si las caracteristicas tecnicas del Gabinete permite almacenar las baterias. NO SUBSANADO. El gabinete propuesto tiene dimensiones de 0,8 m × 0,5 m × 0,2 m, debiendo considerarse que en su interior deben alojarse el controlador, inversor, protecciones y una batería de litio de 48 Vdc / 200 Ah. Las baterías de este tipo presentan dimensiones aproximadas de 65-68 cm de largo, 44-47 cm de ancho y 23-25 cm de alto, por lo que existe una posible incompatibilidad dimensional con el gabinete propuesto. Se recomienda verificar las dimensiones reales de las baterías cotizadas y revisar la compatibilidad con el gabinete propuesto, asegurando una correcta instalación y operación de los equipos. 6. Se recomienda definir el detalle de la ubicación de las zonas digitales debido a que en el anexo técnico mencionan que en el numeral de 2.11 Mesa Tecnica y Soporte: Los usuarios de las instituciones educativas lo que define que los puntos estarán instalados solo en instituciones educativas pero en el documento técnico en el numeral 10.3 Localización mencionan que: Se ubicaran en parques plazas o plazoletas publicas. No Subsanado. Revisar el numeral 2 de la presente lista.Subsanado revisar la numeración. 7. Se recomienda revisar la pertinencia de instalar una antena Wifi teniendo en cuenta que, el sistema Wifi propuesto va a contener 2 AP. revisar. En las especificaciones técnicas relacionadas en el estudio de mercados no se eviencia la antena Wifi relacionada en el anexo técnico. No subsanado. Revisar documento tecnico tabla1 4 y 15 dimensionamiento del sistema fotovoltaico. 8. Se recomienda revisar el cálculo del sistema de energía alternativa presentado en el documento técnico, numeral INFRAESTRUCTURA ELECTRICA INSTALAR, toda vez que en la descripción se menciona que el sistema alternativo va a ser OFF GRID, sin embargo, en la descripción de los equipos del mismo, el inversor sugerido es ON GRID. No Subsanado. Se ven especficicaciones de multiples elementos ONGRID. 9. Se sugiere revisar la potencia requerida que se muestra dentro del cálculo del inversor ya que esta no concuerda con la potencia calculada del sistema. Subsanado 10. Se sugiere revisar la cantidad de paneles solares a instalar en cada zona wifi teniendo en cuenta que, en el documento técnico se menciona dentro del numeral 11.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ALTERNATIVA, en la pág 20, la cantidad de 1 panel solar, sin embargo, en el presupuesto, en la pestaña 1.1.1 Inst Sistema, se menciona que se van a instalar 2 paneles solares por zona wifi.Revisar. Subsanado. 11. Si el sistema fotovoltaico es ONGRID, Se recomienda que la UPS suminstrada tenga la carácterística de híbrida teniendo en cuenta que en el documento 5. DIAGNOSTICO ZDW.pdf, se indica que los 20 sitios, cuentan con energía en sitio. No Subsanado . 12. Se recomienda revisar las caracteristicas del puerto LAN del AP y del enrutador ya que en el ap se menciona 10/100/1000/10000, y en el enrutador aparece 10/100/1000. No Subsanado. 13. Se sugiere unificar el indicador de disponibilidad para el proyecto toda vez que en el anexo técnico se indica que la disponibilidad es de 95% en el capitulo 1.3 y en los demas documentos se menciona que el indicador es del 97%. Subsanado 14. Se recomienda revisar las distancias de las siguientes zonas wifi toda vez que se evidencia que las mismas se encuentran a menos de 200 metros de distancia una de otra: chado arriba -chado la raya, pavarando grande punto 2 y pavarando grande punto 3. No subsanado.No anexan KMZ que permitan verificar.Subsanado 15. Se recomienda revisar en el documento 1-anexo técnico.pdf los sitios de ubicación de las zonas wifi y la población objetivo ya que se evidencia en el documento que el proyecto va dirigido a instituciones educativas. No subsanado. Presenta documento "4 - diagnostico puntos de localización.pdf", para las zonas digitales se recomienda: Evidencias fotográficas, mínimo 2 fotos, máximo 4 fotos, una panorámica del sitio en donde se evidencie el predio en donde se pretende instalar la infraestructura de las ZDW, otra donde se especifique el sitio en donde se van a ubicar los equipos. No Subsanado En el documento diagnóstico no se logra evidenciar con claridad que los predios cumplan con las condiciones mínimas establecidas para ZDW, zonas públicas de más alta afluencia de población o concurrencia donde la comunidad pueda beneficiarse del servicio zonas digitales de acceso público gratuito. Se recomienda ampliar la información y dar claridad de los predios y localización de los puntos presentados: Punto 12
7.12.2 Proyectos de entrega de terminales que beneficien sedes educativas oficiales de educación básica y media		
El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener, además, lo señalado en esta disposición: a. El componente de apropiación TIC para la comunidad educativa, con su respectivo plan de apropiación, las metodologías y las estrategias para la transferencia de conocimiento y el desarrollo de habilidades TIC.		

b. La inclusión de contenidos educativos digitales online u offline. c. El análisis de pertinencia de las terminales por adquirir para su uso en educación, así como del mobiliario o adecuaciones de infraestructura requeridos para su uso y almacenamiento. d. El censo de la matrícula existente, de computadores y de tabletas por sede, que permita identificar el número de estudiantes por terminal en la entidad territorial y el aporte del proyecto a la relación de niños por terminal.	**No Aplica**	No aplica, el proyecto NO CONTEMPLA actividades de esta tipología.
7.12.3 Proyectos que contemplen el uso y apropiación de las TIC en el aprovechamiento de la infraestructura existente en materia de acceso comunitario a internet		
El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener, además, lo señalado en esta disposición: la identificación del punto de acceso comunitario por impactar, y el plan de apropiación propuesto que contemple la metodología y la estrategia para la transferencia de conocimiento y el desarrollo de habilidades TIC.	**No cumple**	Se incluye un plan de capacitación en el capitulo 3.1.1.2 del anexo técnico (página 27) "Plan de Promoción y Apropiación". 1.Se incluye un plan de capacitación en el capitulo 3.1.1.2 del anexo técnico (página 27) "Plan de Promoción y Apropiación". No Subsanado. Se evidencia discrepancia en la información consignada en el presupuesto y en el documento técnico,anexo técnico y plan de capacitación, toda vez que en el presupuesto se contempla la realización de 90 talleres y en el documento técnico y en el anexo técnico se establecen 40 talleres mientras que en el plan de capacitación se establecen 62 talleres. SUBSANADO 2. Se recomienda revisar la meta de personas a sensibilizar con la capacitación teniendo en cuenta que en la MGA y el documento técnico se indica que la meta es de 2000 personas y en el plan de capacitación se indica 3500 personas. No subsanado 3. Presenta el documento "1 - plan de capacitación.pdf", en la página 3 indica que son 62 talleres presenciales, 3500 personas beneficiadas, 57 participantes en promedio por taller, 3500/62= 56,45 y 4 horas de duración por taller: 4h*62 talleres=248 horas en total. Sin embargo, en la página 8 presenta el ítem 5.1 Material impreso de soporte (cartilla) refieren 45 materiales por capacitación, Cada taller contará con 50 materiales impresos para los participantes y formación de 2.000 personas. En la página 9 presenta una cantidad de 50 refrigerios que n o es concordante con la relación de participantes en los talleres. SUBSANADO se elimino texto. - No es clara la información del material impreso en relación con los participantes en los talleres y cantidad de personas capacitadas. SUBSANADO - No es clara la relación de talleres (62) con la cantidad de ZDW, como se calcularon la cantidad de talleres por ZDW. SUBSANADO se elimio el texto. 4. Se recomienda revisar la articulación del anexo técnico con el plan de capacitaciones y el analisis de precios unitarios.
7.12.4 Proyectos de radiodifusión sonora de interés público que financien equipos para los estudios de radiodifusión y sistema de enlace, declaraciones de conformidad de emisiones radioeléctricas e infraestructura del Sistema Irradiante Antena y protecciones para estaciones de interés público en las zonas donde no exista o para viabilidades autorizadas o para concesiones otorgadas		
1. La copia de la viabilidad de la concesión o la copia de la concesión para prestar un servicio público de radiodifusión sonora, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	**No Aplica**	No aplica, el proyecto NO CONTEMPLA actividades de esta tipología.
2. El certificado de sostenibilidad a que hace referencia el ítem 5 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe incluir también la forma en la que se realizará el pago por el uso del espectro radioeléctrico.	**No Aplica**	No aplica, el proyecto NO CONTEMPLA actividades de esta tipología.
7.12.5 Proyectos que incluyan el desarrollo y adquisiciones de aplicaciones, plataformas y contenido dentro de sus componentes		
El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener, además, lo señalado en esta disposición: a. El tipo de desarrollo, la pertinencia, el impacto esperado, la identificación de posibles riesgos y el proceso de selección de los beneficiarios. b. La definición de los derechos de propiedad intelectual de las aplicaciones, las plataformas y los contenidos desarrollados, generados o adquiridos en el proyecto. c. El plan de apropiación propuesto con la metodología y la estrategia para la transferencia de conocimiento.	**No Aplica**	No aplica, el proyecto NO CONTEMPLA actividades de esta tipología.

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

ASPECTOS TÉCNICOS

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 12 de 2024 "Por el cual se adoptan los requisitos generales y sectoriales para la viabilización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías", una vez analizada la completitud y la consistencia de los estudios, diseños, memorias, anexos técnicos y/o planos aportados que soportan la alternativa de solución a la problemática identificada de acuerdo con las características y nivel de complejidad en el marco de los lineamientos del sector y requisitos definidos por la Comisión Rectora. El proyecto NO CUMPLE con la evaluación de índole técnica.

ASPECTOS FINANCIEROS

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 12 de 2024 "Por el cual se adoptan los requisitos generales y sectoriales para la viabilización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías", se analiza la información financiera y presupuestal y su consistencia con la información técnica, metodológica e indicadores de evaluación financiera y se precisa que en ningún momento las cotizaciones fueron evaluadas contra precios del mercado por parte de este Ministerio, por cuanto toda la responsabilidad de los precios presentados dentro del proyecto y de los valores soportados así como su coherencia con precios del mercado es de la entidad territorial. El proyecto NO CUMPLE con la evaluación de índole financiero.

ASPECTOS JURÍDICOS

La emisión del concepto se hace de acuerdo a las competencias y responsabilidades establecidas en el parágrafo primero del artículo 58 de la ley 2056 de 2020 y en el literal d) del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020. La revisión se realiza conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 12 de 2024 "Por el cual se adoptan los requisitos generales y sectoriales para la viabilización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías". Es responsabilidad de la entidad territorial la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, el Ministerio parte de la información cargada en la plataforma SUIFP-SGR. Las Entidades Públicas designadas ejecutoras de proyectos de inversión que tengan dentro de los componentes del proyecto, trámite de licencias o permisos, deberán dar cumplimiento al numeral 6.4. del "Documento de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión" de que trata el artículo 1.2.1.2.8 Decreto 1821 de 2020.

De acuerdo con lo descrito anteriormente y conforme la revisión integral realizada al proyecto, se verifica que el proyecto NO CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales estipulados en el Acuerdo No. 12 de 2024 "Por el cual se adoptan los requisitos generales y sectoriales para la viabilización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías". Así mismo, no se presenta el certificado de concordancia emitido por la ART. El proyecto NO CUMPLE con la evaluación de índole jurídico.

ASPECTOS SOCIALES

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 12 de 2024 "Por el cual se adoptan los requisitos generales y sectoriales para la viabilización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías", se analiza la información financiera y presupuestal y su consistencia con la información técnica, metodológica e indicadores de evaluación financiera y se precisa que en ningún momento las cotizaciones fueron evaluadas contra precios del mercado por parte de este Ministerio, por cuanto toda la responsabilidad de los precios presentados dentro del proyecto y de los valores soportados así como su coherencia con precios del mercado es de la entidad territorial. El proyecto NO CUMPLE con la evaluación de índole social.

ASPECTOS AMBIENTALES

Se recomienda que para la ejecución del proyecto se garantice el cumplimiento de las normas legales de protección ambiental vigentes en Colombia, así como a la normatividad nacional y departamental relacionadas con el deber de proteger el medio ambiente y los recursos naturales y realizar la disposición final de residuos peligrosos, con responsabilidad social en procura del desarrollo sostenible del medio ambiente. De acuerdo con lo anterior, al realizar la evaluación ambiental definida en el acuerdo 12 de 2024 de la comisión rectora del SGR. El proyecto **CUMPLE** con la evaluación de índole ambiental.

RESULTADO DEL CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL	**NO FAVORABLE**

Normas y lineamientos adicionales:

*El presente concepto técnico único sectorial se emite considerando lo establecido en el Acuerdo No. 15 de 2024 "Por el cual se adicionan unos anexos al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se adoptan requisitos sectoriales para la viabilización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías" .

Nota 1: La presente revisión se ajusta al marco normativo vigente del Sistema General de Regalías y no comprende verificación de requisitos.

Nota 2: La calidad y veracidad de los estudios y diseños, presupuestos, insumos financieros u otros documentos dispuestos para el análisis sectorial, son responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión.

Nota 3: Es responsabilidad de las entidades territoriales el estudio de mercado que soportan los precios del presupuesto.

Nota 4: Se recomienda, una vez atendidas las observaciones realizadas, se realice el cargue nuevamente del proyecto en su totalidad, de una forma organizada con la totalidad de requisitos para fase I y III en la plataforma de acuerdo a lo indicado en la circular 0064-4 del Departamento Nacional de Planeación "Orientaciones frente al cargue de informacion de proyectos de inversión".

Nota 5: Se recomienda actualizar las certificaciones para el próximo cargue con una fecha inferior a treinta (30) días.

Nota 6: Se recomienda aportar el certificado de concordancia expedido por la ART del proyecto.

EMISOR DE CONCEPTO		**Área/dependencia**
Apoyo a la revisión componente metodologico	EVA CRISTINA GUTIERREZ VALENCIA	CONTRATISTA OFICINA DE FOMENTO REGIONAL DE TIC
Apoyo a la revisión componente metodologico	ANA MARIA ZAPATA BEDOYA	CONTRATISTA OFICINA DE FOMENTO REGIONAL DE TIC
Apoyo a la revisión componente metodologico	ALEXIS PEÑA BRICEÑO	CONTRATISTA OFICINA DE FOMENTO REGIONAL DE TIC
Apoyo a la revisión	VICTOR MANUEL GUILLEN GUEVARA	ASESOR VICEMINISTRO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Apoyo a la revisión	ERNEY GONZALO RAMOS GUATAQUIRA	ASESOR VICEMINISTRO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Apoyo a la revisión	JUAN PABLO RIZO ALVAREZ	ASESOR JURÍDICO VICEMINISTERIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Perfil técnico:	JULIA ISABEL MURILLO	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Perfil técnico:	OSCAR EDUARDO PEREZ LOZANO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Perfil técnico:	JUAN MANUEL GUERRERO FORERO	SUBDIRECTOR DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
Perfil técnico:	MARIA CAROLINA ZUÑIGA HERNANDEZ	DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA
Perfil de aprobación:	GIOVANNI ANDRES LOPEZ CABEZAS	JEFE (E) OFICINA DE FOMENTO REGIONAL DE TIC
Perfil de aprobación:	GLORIA PATRICIA PERDOMO RANGEL	VICEMINISTRA DE CONECTIVIDAD

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CTUS BPIN 20251301010355 REV4 MUTATA VF2 (1)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260206-123301-4cd223-08131115
Estado: Finalizado

Creación: 2026-02-06 12:33:01
Finalización: 2026-02-12 12:04:55

Escanee el código para verificación

Revisión: ASESOR VICEMINISTRO DE TRANSFORMACION DIGITAL



Víctor Manuel Guillén Guevara
1034288104
vguillen@mintic.gov.co
Contratista
Viceministerio de Transformación Digital

Revisión: CONTRATISTA OFICINA DE FOMENTO REGIONAL DE TIC

OBSERVACIONES:
Se revisa desde el componente metodológico. Se aprueba para firmas.



Alexis Peña Briceño
37685599
apenab@mintic.gov.co
Contratista
Oficina de Fomento Regional

Revisión: CONTRATISTA OFICINA DE FOMENTO REGIONAL DE TIC

OBSERVACIONES:
Se revisa desde el componente metodológico, se aprueba para firmas

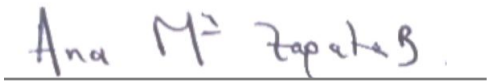

Ana María Zapata Bedoya
1096198674
azapata@mintic.gov.co
Contratista
Mintic

Elaboración: CONTRATISTA OFICINA DE FOMENTO REGIONAL DE TIC



Eva Cristina Gutierrez Valencia
1015421594
egutierrezv@mintic.gov.co
CONTRATISTA
MINTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CTUS BPIN 20251301010355 REV4 MUTATA VF2 (1)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260206-123301-4cd223-08131115
Estado: Finalizado

Creación: 2026-02-06 12:33:01
Finalización: 2026-02-12 12:04:55

Escanee el código para verificación

Revisión: PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA



Oscar Eduardo Pérez Lozano
1098634632
operez@mintic.gov.co
Profesional Especializado
Ministerio TIC

Elaboración: CONTRATISTA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

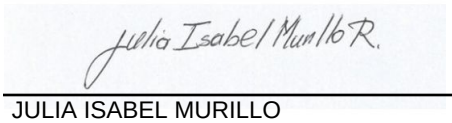

JULIA ISABEL MURILLO
51708216
jmurillor@mintic.gov.co

Revisión: ASESOR JURÍDICO VICEMINISTERIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Juan Pablo Rizo Álvarez
1091664205
jrizo@mintic.gov.co
Asesor
Viceministerio de Transformación Digital

Revisión: ASESOR VICEMINISTRO DE TRANSFORMACION DIGITAL

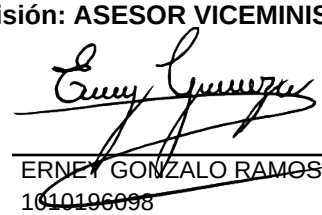

ERNEY GONZALO RAMOS GUATAQUIRA
1010196098
eramosg@mintic.gov.co
Asesor
Viceministerio de Transformación Digital

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CTUS BPIN 20251301010355 REV4 MUTATA VF2 (1)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260206-123301-4cd223-08131115
Estado: Finalizado

Creación: 2026-02-06 12:33:01
Finalización: 2026-02-12 12:04:55

Escanee el código para verificación

Aprobación: VICEMINISTRA DE CONECTIVIDAD



Gloria Patricia Perdomo Rangel
51714887
gperdomo@mintic.gov.co
Viceministra de Conectividad
Mintic

Aprobación: JEFE (E) OFICINA DE FOMENTO REGIONAL

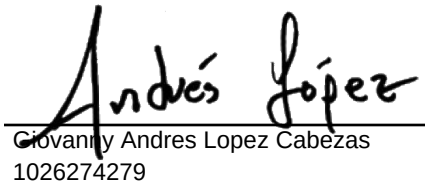

Giovanny Andres Lopez Cabezas
1026274279
galopezc@mintic.gov.co
Viceministro de Transformación Digital
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisión: DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA

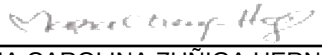

MARIA CAROLINA ZUÑIGA HERNANDEZ
32907441
mzuniga@mintic.gov.co
ASESORA DESPACHO DE LA MINISTRA
MINTIC

Revisión: SUBDIRECTOR DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

Una vez revisado integralmente el proyecto, se recomienda la emisión del concepto

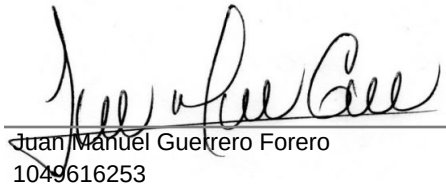

Juan Manuel Guerrero Forero
1049616253
jguerrerof@mintic.gov.co
Subdirector Estructuración de Proyectos
Ministerio TIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

CTUS BPIN 20251301010355 REV4 MUTATA VF2 (1)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260206-123301-4cd223-08131115
Creación: 2026-02-06 12:33:01
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-02-12 12:04:55

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Eva Cristina Gutierrez Valencia egutierrezv@mintic.gov.co CONTRATISTA MINTIC	Aprobado	Env.: 2026-02-06 12:33:06 Lec.: 2026-02-06 12:33:21 Res.: 2026-02-06 12:33:51 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	Ana María Zapata Bedoya azapata@mintic.gov.co Contratista Mintic	Aprobado	Env.: 2026-02-06 12:33:51 Lec.: 2026-02-06 12:34:12 Res.: 2026-02-06 12:40:42 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	Alexis Peña Briceño apenab@mintic.gov.co Contratista Oficina de Fomento Regional	Aprobado	Env.: 2026-02-06 12:40:43 Lec.: 2026-02-06 12:42:05 Res.: 2026-02-06 12:44:39 IP Res.: 186.102.103.106 Canal: Email
Revisión	Víctor Manuel Guillén Guevara vguillen@mintic.gov.co Contratista Viceministerio de Transformación Digital	Aprobado	Env.: 2026-02-06 12:44:39 Lec.: 2026-02-06 15:43:03 Res.: 2026-02-06 15:43:09 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	ERNEY GONZALO RAMOS GUATAQUIRA eramosg@mintic.gov.co Asesor Viceministerio de Transformación Digital	Aprobado	Env.: 2026-02-06 15:43:09 Lec.: 2026-02-06 15:53:38 Res.: 2026-02-06 15:54:14 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	Juan Pablo Rizo Álvarez jrizo@mintic.gov.co Asesor Viceministerio de Transformación Digital	Aprobado	Env.: 2026-02-06 15:54:14 Lec.: 2026-02-06 15:55:23 Res.: 2026-02-06 15:55:31 IP Res.: 186.103.66.84 Canal: Email
Elaboración	JULIA ISABEL MURILLO jmurillor@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-02-06 15:55:31 Lec.: 2026-02-06 15:56:57 Res.: 2026-02-06 15:58:36 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	Oscar Eduardo Pérez Lozano operez@mintic.gov.co Profesional Especializado Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-02-06 15:58:37 Lec.: 2026-02-06 17:39:26 Res.: 2026-02-06 17:40:10 IP Res.: 186.84.89.225 Canal: Email
Revisión	Juan Manuel Guerrero Forero jguerrerof@mintic.gov.co Subdirector Estructuración de Proyectos Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-02-06 17:40:10 Lec.: 2026-02-06 18:01:50 Res.: 2026-02-06 18:02:07 IP Res.: 191.156.115.187 Canal: Email

REPORTE DE TRAZABILIDAD

CTUS BPIN 20251301010355 REV4 MUTATA VF2 (1)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260206-123301-4cd223-08131115
Creación: 2026-02-06 12:33:01
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-02-12 12:04:55

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	MARIA CAROLINA ZUÑIGA HERNANDEZ mzuniga@mintic.gov.co ASESORA DESPACHO DE LA MINISTRA MINTIC	Aprobado	Env.: 2026-02-06 18:02:08 Lec.: 2026-02-09 10:53:34 Res.: 2026-02-09 10:53:55 IP Res.: 191.95.55.55 Canal: Email
Aprobación	Giovanny Andres Lopez Cabezas galopezc@mintic.gov.co Viceministro de Transformación Digital Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-02-09 10:53:55 Lec.: 2026-02-12 11:54:18 Res.: 2026-02-12 11:54:31 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Aprobación	Gloria Patricia Perdomo Rangel gperdomo@mintic.gov.co Viceministra de Conectividad Mintic	Aprobado	Env.: 2026-02-12 11:54:32 Lec.: 2026-02-12 12:03:50 Res.: 2026-02-12 12:04:55 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email